

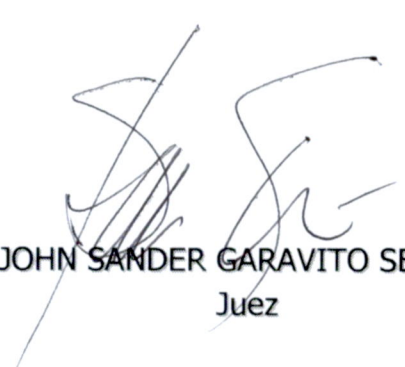
22

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., seis (6) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02464

Se insta a la parte demandante y a los destinatarios de los oficios Nos. 854 863 de 17 de junio de 2020, que comunicaron sobre la orden de aprehensión del automotor de placas UJQ-75D, para en el término de diez (10) días, acrediten el trámite dado a la orden impartida.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-152 de 7 de septiembre de 2021.